



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 08 JUL. 2026

2025-5-13-0000763

VISTO: las presentes actuaciones relativas a la disminución de horas adjudicadas en la Licitación Pública N° 5/2024 de la Dirección General de Casinos, cuyo objeto es la contratación del servicio de vigilancia y portería, para Salas de Esparcimiento Artigas, Paysandú, Fray Bentos, Mercedes, Carmelo, San José, Treinta y Tres, Tacuarembó, Melo, Minas, Rocha, La Paloma, Punta Shopping, Chuy, Colonia, Sacramento Colonia, Florida, Río Branco, Pando, Atlántida Casino Piriápolis y Oficina Central, dependientes de la Dirección General de Casinos;

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo, de 25 de febrero del 2025, se adjudicó el citado servicio a la empresa SEVITEC LTDA - RUT 21 260527 0011, por un año a partir del 1° junio de 2025, según lo establecido por el numeral 3.4 y 12 del Pliego de Condiciones Particulares, renovable automáticamente por dos períodos anuales más, por un total anual de hasta 400.000 (cuatrocientas mil) horas y un importe anual de hasta \$ 176:489.800 (pesos uruguayos ciento setenta y seis millones cuatrocientos ochenta y nueve mil ochocientos) impuestos incluidos a valores a apertura de ofertas, reajutable de acuerdo al Pliego, más las eventuales prórrogas. El monto total a adjudicar por el plazo contractual más prórrogas es de hasta \$ 529:469.400 impuestos incluidos (pesos uruguayos quinientos veintinueve millones cuatrocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos);

ASUNTO 0321

DP/AMR

II) que de acuerdo a lo que se informa en obrados por el Área de Administración Financiera - Departamento de Planeamiento y Control Presupuestal de la Dirección General de Casinos, de 18 de noviembre del 2025, se está ejecutando un 85% (ochenta y cinco por ciento) de la contratación citada, por lo que sugiere la disminución de la misma;

III) que el Departamento de Adquisiciones y Suministros de la Dirección General de Casinos, el 21 de enero del 2026, solicita se realice una reducción de un total de 24.200 horas correspondientes a: 10.000 horas anuales (5.000 horas diurnas y 5.000 horas nocturnas) para el ejercicio 2026 y para el ejercicio 2027 y 4.200 horas anuales (2100 horas diurnas y 2100 horas nocturnas) para el ejercicio 2028. Dicha reducción representa el 2,07 % (dos con siete centésimas por ciento) de la contratación y asciende a \$ 10:977.023 IVA incluido (pesos uruguayos diez millones novecientos setenta y siete mil veintitrés) a valores originales de contratación;

CONSIDERANDO: I) que la presente reducción encuadra dentro de los límites establecidos en el artículo 74 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF);

II) que procede en consecuencia disponer la reducción de la Licitación Pública 5/2024, para el servicio de vigilancia y portería, para Salas de Esparcimiento Artigas, Paysandú, Fray Bentos, Mercedes, Carmelo, San José, Treinta y Tres, Tacuarembó, Melo, Minas, Rocha, La Paloma, Punta Shopping, Chuy, Colonia, Sacramento Colonia, Florida, Río Branco, Pando, Atlántida Casino Piriápolis y Oficina Central, dependientes de la Dirección General de Casinos, por un monto de hasta a \$ 10:977.023 IVA incluido (pesos uruguayos diez millones novecientos setenta y siete mil veintitrés) a valores originales de contratación, reajutable de acuerdo al Pliego, hasta el 31 de mayo del 2028, para un mejor uso del crédito;

III) que la Auditoría Destacada Tribunal de Cuentas ante el Ministerio de Economía y Finanzas no formuló observaciones;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF);

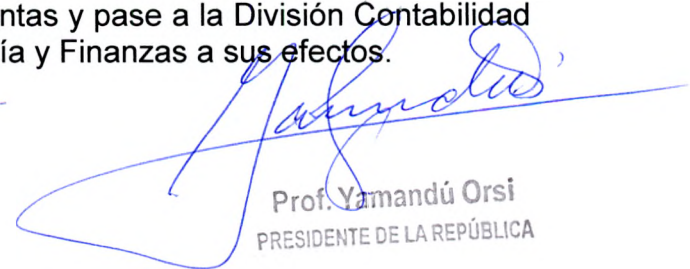
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Disminúyese la adjudicación realizada en la Licitación Pública Nº 5/2024 de la Dirección General de Casinos, mediante Resolución del Poder Ejecutivo, de 25 de febrero del 2025, a la empresa SEVITEC LTDA - RUT 21 260527 0011, en un total de 24.200 horas correspondientes a: 10.000 horas anuales, (5.000 horas diurnas y 5.000 horas nocturnas) para el ejercicio 2026 y para el ejercicio 2027 y 4.200 horas anuales (2100 horas diurnas y 2100 horas nocturnas) para el ejercicio 2028, ascendiendo hasta un total de \$ 10:977.023 (pesos uruguayos diez millones novecientos setenta y siete mil veintitrés) IVA incluido a valores originales de contratación, reajutable de acuerdo al Pliego.

2º) Comuníquese al Tribunal de Cuentas y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas a sus efectos.


Gabriel Oddone
Ministro de Economía y Finanzas


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA